

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40585 VALENCIA

Edicto.

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de la mercantil Suministros Garcamps, Sociedad Anónima, con domicilio en Paterna (Valencia), carretera Valencia-Ademuz, kilómetro 10.400, y C.I.F. número A-46251104, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 2.827, folio 206, hoja V-2157, con el número de registro 459/2011, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 6/11/2012, por el que se da por finalizada la fase común y se abre la fase de convenio, habiéndose ordenado se proceda a dar la publicidad del artículo 23 de la Ley Concursal. Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

1. Declarar finalizada la fase común del concurso, y declarar la apertura de la fase de convenio.

2. Se acuerda la formación de la sección quinta del concurso que principiará con el correspondiente testimonio del presente Auto, procediéndose a la admisión a trámite de la propuesta de convenio presentada por la concursada, Suministros Garcamps, Sociedad Anónima, por considerar que se cumplen las condiciones de tiempo, forma y contenido establecidas en la Ley Concursal.

3. Dese traslado de la propuesta de convenio a la Administración Concursal para que, en el plazo improrrogable de diez días, emita escrito de evaluación sobre su contenido en relación con el plan de pagos y, asimismo, con el plan de viabilidad que la acompañe.

4. Queda convocada la Junta de acreedores de la compañía Suministros Garcamps, Sociedad Anónima, para el próximo día 4 de febrero de 2013, a las diez horas, a celebrar en la Sala 7-9 del Palacio de Justicia de Valencia, comunicándose a los acreedores que podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

5. Procédase a dar la debida publicidad en los términos del artículo 23 de la Ley Concursal, insertándose este auto en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado. A cuyos efectos se entregarán al Procurador de los Tribunales de la concursada, para su curso y gestión, de conformidad con el precitado artículo 23 de la Ley Concursal. Póngase en conocimiento de dicho Procurador que, en plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, deberá presentar en la Secretaría de este Juzgado, acreditación de haber presentado en el Boletín Oficial del Estado los oportunos edictos.

Procédase igualmente a notificar el presente auto a los concursados, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Contra la presente resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley Concursal no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que puedan

invocarse los motivos de impugnación en recurso de apelación contra la sentencia que resuelva sobre la aprobación del convenio.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilustrísimo señor don José María Cutillas Torns Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez. Firma del Secretario.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y conste que ha sido presentada propuesta de Convenio, así como que se apertura el plazo para la admisión de adhesiones a dicho Convenio, y se dé la publicidad establecida en la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Valencia, 6 de noviembre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120079362-1